



## INTRODUCCION

En el presente documento se desarrolla el Plan de seguridad y privacidad de la información para la Alcaldía Municipal de Chimichagua. La Administración Municipal busca la protección de los activos de información, que soportan los procesos de la Entidad Territorial y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información

Las actividades por ejecutar en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se definen en los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, las Políticas de Seguridad de la Información, las recomendaciones del FURAG frente a la implementación de la Política de Seguridad Digital y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

## OBJETIVO

Establecer un Plan de acción para la implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la información, en atención al contexto organizacional de la entidad, las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los ciudadanos, usuarios, socios y demás partes interesadas.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Implementar Proteger los activos de información de la Administración Municipal de Chimichagua, con base en los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- ❖ Administrar los riesgos de seguridad de la información para mantenerlos en niveles aceptables.



- ❖ Sensibilizar a los servidores públicos y contratistas de la Entidad acerca del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, fortaleciendo el nivel de conciencia de estos, en cuanto a la necesidad de salvaguardar los activos de información.

## ALCANCE

El alcance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a todos los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Seguimiento.

La adopción del Plan de Seguridad y Privacidad de la información, para la vigencia **2022** se enfocará en fortalecer la implementación de acciones de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientados a la seguridad informática de la plataforma tecnológica de la Alcaldía de Chimichagua, teniendo en cuenta las capacidades y recursos disponibles.

## DEFINICIONES

**Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014)

**Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

**Bases de Datos Personales:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012).

**Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014).



**Datos Personales Privados:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Ley 1581 de 2012).

**Datos Personales Públicos:** Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos Personales Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Derecho a la Intimidad:** Derecho fundamental cuyo núcleo esencial lo constituye la existencia y goce de una órbita reservada en cada persona, exenta de la intervención del poder del Estado o de las intromisiones arbitrarias de la sociedad, que le permite a dicho individuo el pleno desarrollo de su vida personal, espiritual y cultural (Jurisprudencia Corte Constitucional).

**Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información.

**Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.



**Información Pública Reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en la Ley 1712 de 2014.

**Ley de Habeas Data:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1266 de 2008.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1712 de 2014.

**Mecanismos de protección de datos personales:** Lo constituyen las distintas alternativas con que cuentan las entidades destinatarias para ofrecer protección a los datos personales de los titulares tales como acceso controlado, anonimización o cifrado.

**Privacidad:** En el contexto de este Plan, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.

**Responsable del Tratamiento de Datos:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (Ley 1581 de 2012, art 3).

**Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.

**Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información.



ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION
Apropiación y sensibilización de la seguridad informática	Enero a Diciembre de 2022
Implementación de acciones para la continuidad de la seguridad informática, de la infraestructura y servicios de tecnologías de información	
Revisar y/o ajustar la política de seguridad de la información	
Implementación de Controles de Seguridad Informática	
Definir roles y responsabilidades para la Seguridad Informática e infraestructura tecnológica de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones	
Levantar y/o actualizar inventarios de activos de la información	
Establecer y/o actualizar los procedimientos de seguridad de la información	
Tratamiento de riesgos en la entidad	
Generar Indicadores De Gestión	
Hacer Plan de Revisión y seguimiento	

## CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	
Enero de 2021	0	Elaboración del Plan 2020-2021
Enero de 2022	1	Elaboración del Plan 2022



**CELSO MORENO BORRERO**  
Alcalde Municipal